



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

Licitación Construcción de cancha de Fútbol Playa en la Sede Deportiva de la FCF en Barranquilla, República de Colombia

Agosto - 2020



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembro: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela.

El Congreso es la máxima autoridad de la Conmebol y se reúne ordinariamente cada año para considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido, el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio siguiente, asuntos incluidos por el Consejo en el orden del día, el informe de la Comisión de Finanzas y el de los representantes de la Confederación ante la FIFA.

La CONMEBOL cuenta con una Dirección de Desarrollo, cuya finalidad es promover el desarrollo del fútbol sudamericano en todas sus modalidades y géneros. El Consejo de la CONMEBOL ha aprobado el Reglamento del Programa EVOLUCION, proyecto impulsado por la Dirección de Desarrollo, que tiene como finalidad otorgar recursos económicos a las Asociaciones Miembro a fin de fomentar el desarrollo del fútbol en cada país, de conformidad a las normativas establecidas en el Reglamento



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

1.1. OBJETO DE LA LICITACION:

El objeto de la presente licitación es dotar las instalación de la Sede Deportiva de la ciudad de Barranquilla de una (1) cancha de fútbol playa, que contará con las medidas reglamentarias de la FIFA, lo cual permitirá hacer uso constante de las instalaciones dentro de un espacio adecuado para el entrenamiento y la formación, adicionalmente, contará con espacios para instalar graderías, lo cual resulta fundamental, pues de esta manera se puede empezar a generar apoyo, afición y cubrimiento de prensa en esta modalidad deportiva en el momento de realizar competencias nacionales e internacionales.

La cancha se apoyará en el Bloque 5 de la sede deportiva de Barranquilla, la cual cuenta con dos (2) camerinos para dos (2) equipos, depósito de utilería, depósito de mantenimiento, enfermería y tendrá acceso directo a la cancha.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:

El Oferente deberá proveer, cuanto sigue:

- a. Personal calificado.
- b. Herramientas comunes, especializadas, equipamiento necesario, materiales y todo lo referente a las terminaciones de la obra, para la eficiente ejecución de la implementación de la cancha de fútbol de playa en la seda deportiva de la Federación Colombiana de Fútbol en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.

1.2.1 LUGAR

El Proyecto de instalación de un campo de fútbol de playa será en la sede deportiva de la Federación Colombiana de Fútbol en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

1.2.2 DESCRIPCION DE LA OBRA

El OFERENTE tendrá a su cargo la provisión, colocación y retiro de todos los elementos necesarios para realizar el campamento de obra. Conjuntamente entre el CONTRATANTE y el OFERENTE se dispondrá un espacio destinado al depósito de materiales, vestuarios para el personal y oficina para la dirección de obra, así como también la provisión de energía eléctrica y agua necesaria para la ejecución de los trabajos.

La carga y descarga de los materiales se realizará a través de un solo acceso al campamento, donde el OFERENTE es responsable de mantener estas áreas perfectamente limpias. Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos de común acuerdo con EL CONTRATANTE. Estas tareas se coordinarán con EL CONTRATANTE y se realizarán dentro de los horarios que ésta considere conveniente.

PREPARACIÓN DEL TERRENO Y REPLANTE:

El OFERENTE procederá a la limpieza del terreno retirando todos los residuos antes de iniciar los trabajos y dentro de los límites designados como espacio general de las mismas.

Finalizados estos trabajos, el OFERENTE procederá al retiro de todos los desechos resultantes dejando el terreno limpio y en condiciones óptimas para la ejecución de los trabajos posteriores

EMPAREJAMIENTO DEL TERRENO:

Se procederá a nivelar el terreno, en caso de ser necesario, distribuyendo en la superficie en material de base granular, el cual se debe humedecer y apisonar hasta conseguir un conveniente compactado y una cota uniforme, apta para el posterior replanteo.

REPLANTEO DE OBRA

El OFERENTE verificará las dimensiones del terreno, teniendo el deber de comunicar por escrito al CONTRATANTE cualquier diferencia que existiese en ángulos y/o medidas de este con relación a las indicadas en los “Planos de Construcción”.

Realizará el replanteo total de la obra ajustándose a las cotas y niveles especificadas en los planos y a las indicaciones impartidas por el CONTRATANTE, quien verificará los trabajos al comenzar y terminar los mismos y no eximiendo al OFERENTE en cuanto a la exactitud de ellas.

Al comenzar el replanteo se fijarán puntos de referencia, ejes principales y ejes secundarios delineados perfectamente y en forma inalterable.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

EXTRUCTURA RESISTENTE

ESCAVACION PARA VIGA PERIMETRAL:

Este trabajo se llevará a cabo de acuerdo con las cotas y a los niveles que están especificados en los Anexos y a las indicaciones que imparta el CONTRATANTE.

La excavación se podrá realizar a mano hasta la profundidad indicada en los planos siempre y cuando a dicho nivel se encuentre una tensión admisible de 2 kg/cm²; en caso de no obtener esta resistencia se seguirá excavando hasta encontrar tierra firme que se ajuste a dicho valor.

VIGA DE CONCRETO PERIMETRAL:

Comprende a la ejecución de una viga en concreto perimetral que sirve de contención del campo de juego, será de forma rectangular de 32x41 metros, según consta en los Anexos. La sección de la viga será de 15 cm de espesor por 70 cm.

El concreto a preparar será de resistencia de 3000 PSI. Se dejarán previstos en la viga los pases para las cunetas de drenaje

COLOCACION DE POLIETILENO NEGRO:

Antes de realizar los trabajos sobre terreno natural se verificará la correcta nivelación y compactación, si fuera necesario apisonar convenientemente el terreno con la ayuda de riego, que además estará libre de raíces, basuras, hormigueros, etc., que pudieran haber quedado. Se lo extenderá por capas, apisonándolos y cuidando que quede perfectamente nivelado.

La superficie se cubrirá con un plástico de polietileno, avanzando 30cm sobre la viga perimetral, dejando un traslapo mínimo de 15 cm. de ancho de manera que quede todo el terreno natural cubierto.

DRENAJES:

Se instalará una red de tuberías de drenaje necesaria para prevenir la acumulación de agua sobre la superficie de la cancha. Serán de tubería planar 12"x1", distribuidas en espina de pescado cada 6.5m, donde recoge perimetralmente en tubería perforada de pared sencilla PEAD 200 mm.

La pendiente de la tubería será de 2 cm por metro. Se proyectarán dos cajas de inspección de 60x60cm donde conecta la tubería perforada al final de la cancha (ver anexos),



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

que serán las receptoras de las tuberías de desagüe procedentes del terreno de juego y se conectarán a la red de desagüe existente en el predio.

Las cajas de inspección se construirán "in situ" en mampostería de ladrillos comunes asentadas sobre una base en concreto y pañetadas interiormente con un mortero impermeable.

GRAVA DE DRENAJES:

Sobre las tuberías de drenaje PVC se colocará un colchón de piedra triturada hasta el nivel superior del terreno natural en toda la superficie de manera que filtre el agua adecuadamente hasta llegar a la tubería de desagüe.

GEOMEMBRANA:

Una vez finalizado el trabajo de esparcimiento de la piedra, sobre la misma, y en toda la superficie se colocará una geomembrana, traslapado 30cm uno de otro, cuya función será interrumpir el paso de arena para que no se mezcle con la piedra, dejando pasar solamente el agua.

SUPERFICIE DEL TERRENO DEL JUEGO:

La superficie será de arena, estará nivelada, libre de cualquier objeto que pudiera lesionar a los jugadores.

La arena deberá ser de grano fino, lavada de río o arroyo, con una profundidad mínima de 40 cm.

Deberá tamizarse hasta que resulte aceptable para el juego, sin que sea áspera. No deberá tener elementos peligrosos, ni deberá ser excesivamente fina a fin de no levantar polvo que se pegue a la piel.

Los trabajos deben ser realizados durante los 7 (siete) días de la semana, incluyendo días festivos y feriados, contemplando horario laboral de 7:00 a 17:00 hs.

Es obligación de la empresa seleccionada ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato, teniendo una duración máxima de VEINTE (20) semanas desde la fecha de firma del contrato de ejecución de obra.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

MARCACION DEL TERRENO

El terreno de juego será rectangular con una longitud de banda (línea de banda) de 37 – 35 metros (línea de meta) por una anchura de 28 – 26 metros. Los límites del terreno de juego se marcarán con líneas. Todas las líneas tendrán una anchura de 8 a 10 cm. y, a fin de que contrasten con la arena, consistirán en unas cintas azules de un material flexible, resistente y que no sea peligroso para los pies de los jugadores. Estas líneas estarán ancladas en la arena en cada esquina y en el medio de la línea de banda mediante unas fijaciones y anclajes especiales; en las metas estarán sujetas a los postes con anillas de goma.

ARCOS

Los arcos se colocarán en el centro de cada línea de meta. Consistirán en dos postes verticales, equidistantes de las esquinas y unidos en la parte superior por un travesaño horizontal. La distancia (medida interior) entre los postes será de 5,5 m, y la del borde inferior del travesaño al suelo será de 2,2 m.

Los postes y el travesaño tendrán la misma anchura y espesor, que no superará los 20 cm ni será inferior a 10 cm, y deberán ser de un color que contraste con la arena del terreno de juego. Las redes, que deberán ser de cáñamo, yute o nailon, se engancharán en la parte posterior de los postes y del travesaño.

Por motivos de seguridad, la parte inferior de los postes tendrá una plataforma de fijación para anclarlos debajo de la arena. Dos barras laterales de 1,5 m de longitud, unidas mediante una barra o cadena recubierta de plástico con ganchos y nudos en ambos extremos, se colocarán a la altura del suelo. Esta barra también se anclará en la arena.

BANDERINES

En cada esquina se colocará un poste no puntiagudo con un banderín rojo. Serán de plástico irrompible, elásticos y a prueba de mal tiempo.

Asimismo, se colocará 4 banderines amarillos. Cada uno estará a 9 metros de la línea de meta. Además, se colocarán banderines rojos en cada extremo de la línea de media.

Tanto los banderines amarillos como los rojos de línea media estarán anclados a una distancia de entre 1 y 1,5 m en el exterior de la línea de banda. La altura mínima de los postes será de 1,5 m.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

BANCO DE SUPLENTES

Se dispondrá de dos bancos de sustituciones y cuerpo técnico, uno por equipo, ubicados paralelos a la línea de banda y partir de los 5 metros de la línea media del campo de juego.

REDES PROTECTORAS

Las redes deberán ser de yute, nylon u otro material aprobado y se engancharán con un soporte adecuado a la estructura existente ubicada detrás de la línea de meta.

Las dimensiones serán de 4 metros de altura por un ancho de 20 metros en cada lado.

Su estructura será de perfiles tubulares colocados cada 4 metros. En las esquinas serán de 4'' y de 3½'' en los centrales con un espesor de 2mm.

Para fijar la red se deberán colocar largueros horizontales de 2'' a los +0.20m del suelo, a los 2.00m y a los 4 metros.

1.2.3 VISITA AL SITIO DE OBRA

El OFERENTE, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de la Obra y sus alrededores, bajo su propia responsabilidad y riesgo, y podrá obtener por sí mismo toda la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato de construcción de la Obra. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del OFERENTE.

Aquel OFERENTE que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

La CONMEBOL indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el OFERENTE y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas.

1.3 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

1.4- ENTREGABLES DE ESTA LICITACION

- Oferta Económica
- Documentación exigida en el punto 1.7 o 1.8 según corresponda.
- Cronograma tentativo de ejecución
- Porfolio de la empresa.

1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento de la licitación: 14 de agosto de 2020.
- Visita a zona de obra: 19 de agosto de 2020 a las 15:00
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: 24 de agosto de 2020 hasta las 18:00 Hora Paraguay
- Respuesta de parte de CONMEBOL: 28 de agosto de 2020 hasta las 18:00 Hora Paraguay
- **Presentación de ofertas: 4 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 Hora Paraguaya.**
- Adjudicación del servicio: 11 de setiembre de 2020.

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com.

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su Propuesta. Además, la CONMEBOL podrá solicitar una inspección on-site de los sitios preestablecidos para el Proyecto.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el OFERENTE en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas serán evaluadas.

La CONMEBOL podrá evaluar los siguientes criterios:



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

- Oferta Económica en Dólares Americanos.
- Documentación exigida en el punto 1.7 o 1.8 según corresponda.
- Cronograma tentativo de ejecución
- Portfolio de la empresa.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Compras – Dirección de Ética y Cumplimiento – Finanzas y Desarrollo

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las documentaciones no estén completas de conformidad a este Pliego de Bases y Condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, si cumple con todos los requisitos pasa a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna **aclaración** sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONMEBOL por escrito.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

:

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de</u>
1	Oferta Comercial Completa	- Oferta completa, con todos los impuestos, patentes y/o tasas aplicables incluidos. - Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, renders,	
2	Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL; 2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente. Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de</u>
		<i>Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.</i>	
4	Copia de los Estados financieros auditados de los últimos tres (3) ejercicios fiscales cerrados	Últimos 3 estados financieros acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada pasada ante escribano o notario público explicando que la legislación de su país no lo exige. En dicho caso también tendrá que proveer las últimas tres (3) declaraciones juradas del impuesto a la renta.	
5	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo A)	Formulario de Alta de Proveedores	
		Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
		Declaración Jurada de Datos Bancarios	



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

6	Documentos de la Empresa	Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus Estatutos y sus modificaciones que deberán estar inscriptas en la Dirección General de Registros Públicos o conforme a la normativa del país de origen	
		Copia de los documentos de identidad de los representantes legales, accionistas/socios y apoderados de la empresa.	
		Acta de última Asamblea de nombramiento del Directorio y del Poder otorgado a los apoderados en su caso.	
		Listado de apoderados y firmantes de la empresa.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Documentos Bancarios	Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario -al	



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list</u> <u>de</u>
8	Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco. Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.	

1.8- LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Oferta comercial completa, con todos los impuestos incluidos
Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de los Estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios fiscales cerrados. *En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada pasada ante escribano o notario público explicando que la legislación de su país no lo exige. En dicho caso también tendrá que proveer las últimas tres (3) declaraciones juradas del impuesto a la renta.*
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

1.9- Posterior a la adjudicación, el Contratado seleccionado deberá presentar:

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación, certificado de encontrarse dentro del Seguro Social).



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

- Nomina con membrete de sus empleados, con numero de cedula para el Seguro Social de Salud.
- Comprobante de Seguro de Vida de los funcionarios.
- Listado de empresas subcontratadas, em caso de que aplique.

1.10- Documentación provista durante la ejecución del contrato:

- Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por la empresa seleccionada, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores de la Obra y la empresa seleccionada.
- Póliza de seguro de fiel cumplimiento, por el 50% del valor total del contrato, por plazo de 60 días adicionales a la duración del contrato.
- Seguro de vida del personal al servicio de LA CONMEBOL
- Apto médico de todas las personas que presten servicios en la CONMEBOL.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FÚTBOL, no sujetos a negociación.

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a. Proveer de staff calificado.
 - b. Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c. El OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d. Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - e. El OFERENTE deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL controlara la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del OFERENTE reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

- f. En caso de incumplimiento, EL OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- g. El OFERENTE no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
- i. **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total del contrato. A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento de contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Perú.
- b) Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República de Colombia.
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- La falta de constitución y entrega oportunas de las garantías será casual de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.2 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato.

El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo A de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos, patentes y/o tasas nacionales o municipales, así como cualquier otro desembolso que la realización ocasione al OFERENTE en su país de origen y donde deba prestar el servicio objeto de la licitación. La CONMEBOL única y



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

- exclusivamente será responsable de la retención de impuestos vigentes en la República del Paraguay, no será responsable de otros tributos que la empresa contratada deba abonar en su país o en el lugar donde deba prestar sus servicios.
- b. En caso de existir otros adicionales, estos deberán ser previamente autorizados por escrito por la CONMEBOL, vía presupuesto, la cual formará parte integral del contrato.
 - c. En caso de que el OFERENTE proponga un anticipo para inicios de la obra como condición de pago, este no podrá superar el 30% del valor total. Además, deberá estar debidamente respaldado por una póliza de caución por el valor del anticipo, y por un plazo de 60 días posterior a la vigencia del contrato.
 - d. El anticipo se descontará de los pagos y se retendrá 5% en concepto caucional. Al término de 3 meses de culminada la obra, dicha caución será rembolsada. Es decir, no podrán ir descontándose durante toda la duración del contrato.
 - e. La facturación únicamente será realizada posterior a la aprobación de la certificación de los trabajos realizados (firma y sello) del fiscal de obra.
 - f. La fecha máxima de presentación de facturas dentro de un mes determinado es el día 25 del mismo, o el día hábil anterior, en caso es este sea inhábil.
 - g. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura fiscal/legal correspondiente y obligatoria en su país de residencia.
 - h. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la misma moneda en que fue aceptada el presupuesto y en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo a cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.
 - i. Los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días de aceptada la factura legal correspondiente en el domicilio de la CONMEBOL. Todos los pagos realizados a la cuenta declarada serán considerados como cancelatorias a precio establecido.

2.3 PENALIDADES APLICABLES

En el caso que OFERENTE incumpla con el tiempo de entrega establecido en el contrato, se establecerá una penalización del 0,5% sobre el valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega final de la obra.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato, la FCF deberá remitir a la CONMEBOL a través de la Dirección de Desarrollo y al área de compras, un informe técnico de recepción y conformidad de la obra, firmada por el supervisor designado y el Secretario General de la FCF

LA CONMEBOL podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos quince (15) días corridos.

2.5 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el OFERENTE en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

EL OFERENTE se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

EL OFERENTE sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

EL OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información

Confidencial que:

a. a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

- b. luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que deba responder; o,
- c. el OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.

- c. abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

FUERZA MAYOR:

Las Partes no serán responsables por demoras o falta de cumplimiento de todas o cualquiera de las disposiciones del presente Contrato en la medida en que su cumplimiento se viera obstaculizado por un supuesto de Fuerza Mayor. El término Fuerza Mayor significará cualquier hecho o circunstancias fuera del control de las Partes, según se establece en el Artículo 426 del Código Civil Paraguayo, que impide en forma total o parcial el cumplimiento de las obligaciones en virtud de este Contrato por la Parte o Partes afectadas.

- A la parte que se le impide total o parcialmente cumplir cualquiera de sus obligaciones bajo este contrato como resultado de un evento más allá de su control razonable ("Evento de Fuerza Mayor"), deberá notificar por escrito de inmediato a la otra, especificando el o los asuntos que constituyen el evento de fuerza mayor.
- La parte impedida de dar cumplimiento a sus obligaciones por un evento de Fuerza Mayor no tendrá responsabilidad con respecto al incumplimiento de tales obligaciones, a partir de esa fecha de la mencionada notificación y por el tiempo que el Evento de Fuerza Mayor continúe siempre que:
 - a. La parte que no pueda cumplir con sus obligaciones deberá durante la duración del evento de fuerza mayor, tomar todas las medidas razonables para mitigar los efectos del evento de fuerza mayor, informar por escrito especificando las medidas; y
 - b. Tras el cese del evento de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar por escrito de inmediato a la otra sobre dicho cese.

2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El contrato suscripto, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

EL OFERENTE declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley antisoborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

EL OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.8- FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Los oferentes declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento.
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.9 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.10 RENUNCIA A DERECHOS



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

Los estudios, proyectos, informes y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El oferente deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El oferente, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas

3.

ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios legales, técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5.

ANEXOS

- ANEXO A – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el Oferente)



-CONMEBOL-

CONMEBOL

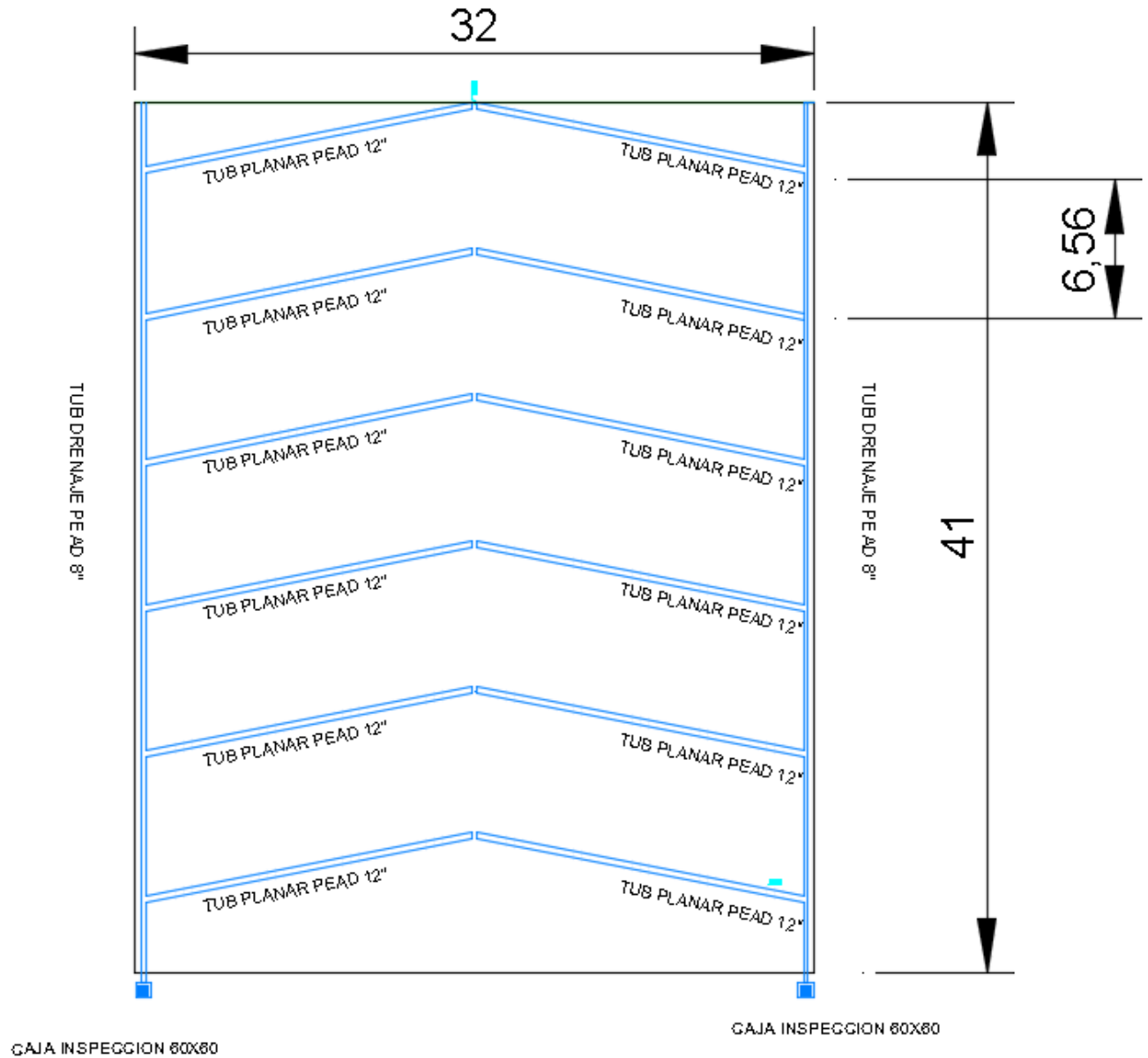
Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

DIMENSIONES, ESQUEMAS Y PENDIENTES





-CONMEBOL-

CONMEBOL

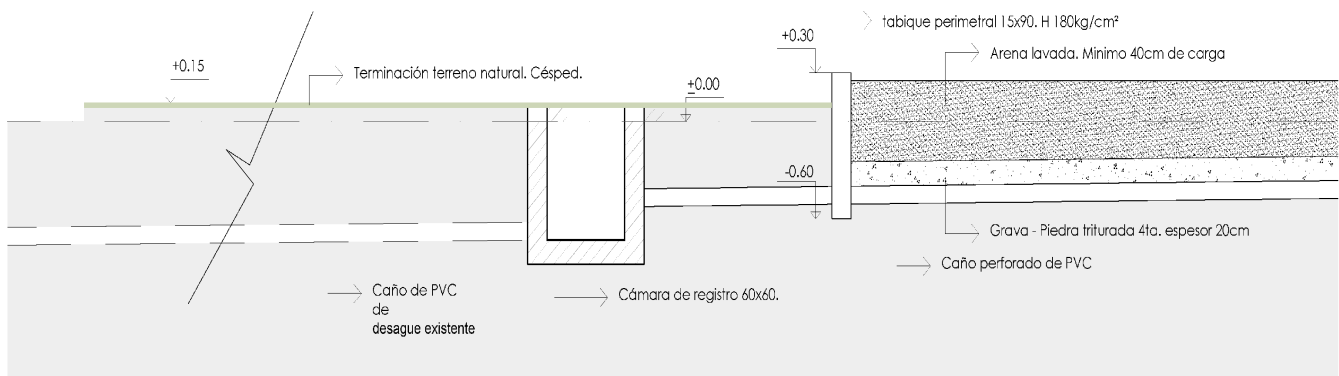
Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

CORTE DETALLE DE PENDIENTES



CORTE - DETALLE
Drenajes y niveles

CORTE DETALLE DE DESAGUE



-CONMEBOL-

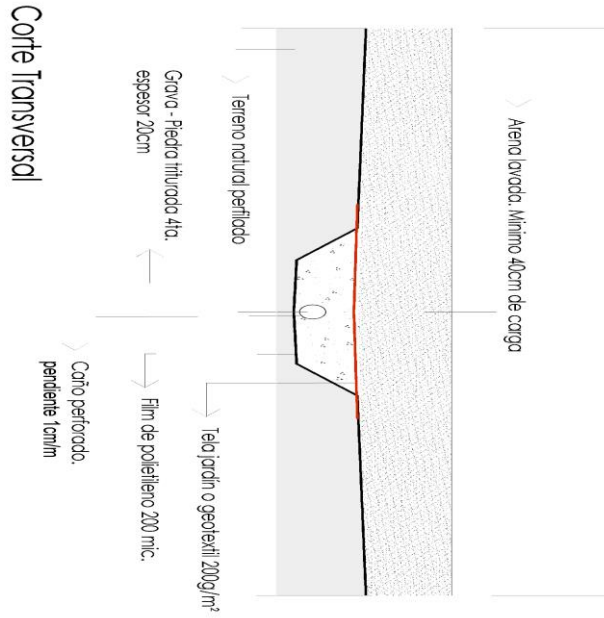
CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020





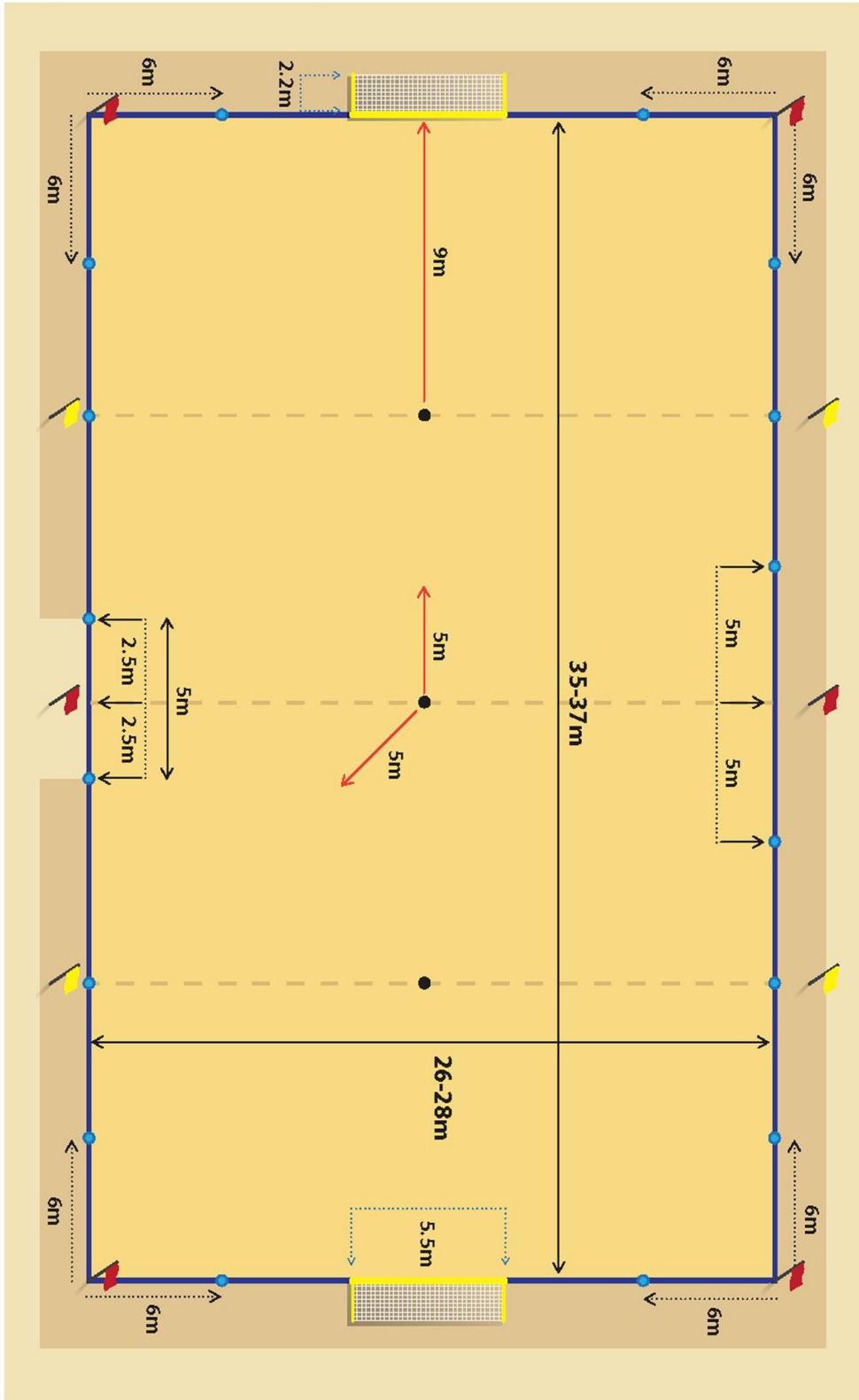
CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020





-CONMEBOL-

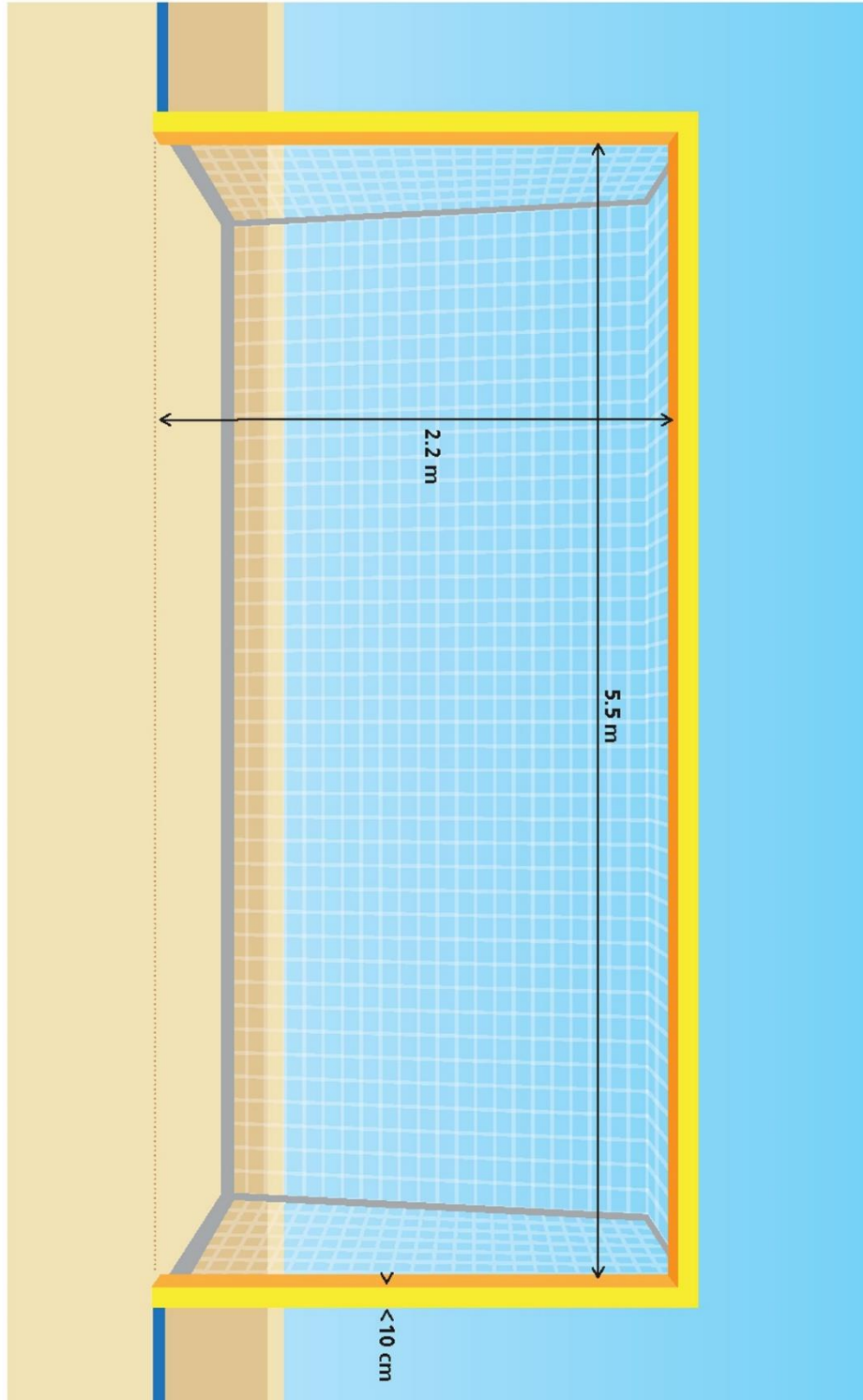
CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020





-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

LICITACION CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA FCF EN BARRANQUILLA; REPUBLICA DE COLOMBIA

Rev: 2

Fecha: 14/08/2020

Fin del documento